|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |

# **Elecciones 2020**

# **Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD)**

# **Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)**

# **Comité de Derechos Humanos (CCPR)**

# **Comité de los Derechos del Niño (CDN)**

Cuestionario para los candidatos

Cuatro Órganos de Tratados de la ONU (Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD), Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Comité de Derechos Humanos (HRCttee) y Comité de los Derechos del Niño (CRC) tendrán elecciones organizado en junio de 2020.

Con el fin de fortalecer los órganos creados en virtud de tratados, la International Disability Alliance, Child Rights Connect junto, IWRAW Asia-Pacific y el Centro de Derechos Civiles y Políticos - como parte de TB-Net, la red de ONGs en los Órganos de Tratados de la ONU - tratar de promover la calidad, la independencia y la diversidad de la pertenencia a los órganos creados en virtud de tratados a través de procesos de nominación y elección transparentes y participativos.

Este cuestionario, que se envía a todos los candidatos nominados y se basa en los criterios establecidos en los tratados pertinentes y en la Resolución 68/268 de la Asamblea General, permitirá a todos los Estados y otras partes interesadas comprender mejor las habilidades, experiencias y motivaciones de los candidatos en ejercicio a CRPD, CEDAW, HRCttee, CRC antes de las elecciones.

Las respuestas escritas a los cuestionarios estarán disponibles en el sitio web [www.untbelections.org](http://www.untbelections.org), mientras que las respuestas en video se compartirán en una página de [YouTube dedicada](https://www.youtube.com/channel/UC3AE1yyjFFbfT9G9lFKAaTQ).

## Cuestionario abierto a todos los candidatos

## Sección genérica

1. Nombre:

**Benoit Van Keirsbilck**

2. Nacionalidad:

**Belga**

3. Posición actual:

**Director de Defensa de las Niñas y Niños Internacional-Bélgica**

**Editor jefe de la Revista de Derecho Juvenil**

**Miembro del Centro Interdisciplinario para los Derechos del Niño (Centro académico de investigación y enseñanza)**

4. ¿Ha ocupado alguna posición en representación de o para su gobierno que podría comprometer su real o percibida independencia e imparcialidad? En caso afirmativo, por favor descríbalas:

**No, he trabajado toda mi carrera para la sociedad civil.**

5. Por favor indique cualquier existente o potencial conflicto de intereses, que pueda impedirle ejercer su trabajo como miembro de un órgano de tratado de Naciones Unidas de manera independiente e imparcial.

**Ninguno**

6. ¿El proceso de nominación para su candidatura fue un proceso transparente y participativo? ¿Estaba involucrada la sociedad civil u otras partes interesadas relevantes?

**Actualmente no existe un proceso abierto para el nombramiento a ninguno de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos en Bélgica. El Ministerio de Relaciones Exteriores ha iniciado el proceso y ha identificado mi candidatura. Tengo el apoyo de la sociedad civil belga (de habla francesa y neerlandesa) y de la Comisión Nacional de los Derechos del Niño.**

7. Durante su posible función como miembro del Comité, ¿qué otras posiciones o actividades profesionales tiene intención de desarrollar?

**Mantendré mi puesto en Defensa de las Niñas y Niños Internacional-Bélgica, pero no a tiempo completo.**

8. Los compromisos como miembro del Comité consumen mucho tiempo durante el tiempo de sesión y fuera de él. ¿Tendrá la capacidad de dedicar el tiempo necesario al trabajo del Comité?

**Sí, planeo reducir mi tiempo de trabajo para poder dedicar el tiempo necesario a todas las obligaciones relacionadas con esta función.**

9. ¿Cuáles son los desafíos actuales y principales que usted ve para el sistema de órganos de tratados y cuáles son sus ideas para mejorar?

**Los desafíos son muchos, tanto para el Comité de los Derechos del Niño como para todos los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, y cada uno de ellos requiere una respuesta adecuada.**

**En esta etapa, quisiera destacar las siguientes cuestiones que considero prioritarias:**

**1. Si las Naciones Unidas y los Estados se toman en serio los derechos humanos, es esencial dotar a los mecanismos de vigilancia de los medios necesarios para llevar a cabo su misión;**

**2. Es evidente que todos estos mecanismos deben tratar, por una parte, de cooperar aún mejor entre sí y aprovechar su complementariedad y, por otra, de formular sus recomendaciones de manera aún más operativa;**

**3. Los Estados deben dar mayor importancia a los órganos de tratados y a las recomendaciones finales, las observaciones generales y las decisiones adoptadas por esos órganos.**

**4. El sistema de las Naciones Unidas también debe velar por que los Estados reciban la asistencia técnica que necesitan para cumplir sus compromisos y hacer un seguimiento de las recomendaciones y decisiones de los Comités.**

**5. Cada una de las partes debe recordar que el sistema de vigilancia tiene por objeto principal buscar los medios para mejorar la aplicación de los derechos humanos (en este caso, los derechos del niño); el diálogo interactivo debe utilizarse para buscar conjuntamente, con la participación de todos los agentes interesados (incluida la sociedad civil y los organismos de las Naciones Unidas), los mejores medios para lograrlo.**

Enlace a su currículum completo:

https://drive.google.com/file/d/1RI4HGL0VAgmb8jv8\_s-oOrGbqk1m9JOw/view?usp=sharing

## 

## Sección específica sobre tratados sobre la Convención del Derechos del Niño (CDN)

*Por favor, proporcione respuestas que sean lo más precisas posible y en no más de 200 palabras por pregunta.*

1. ¿Qué te motiva a ser miembro del Comité de los Derechos del Niño? ([opción de video](https://www.childrightsconnect.org/wp-content/uploads/2020/04/crc_guidelinesvideo_sp.docx))

**Siempre he creído que la labor del Comité de los Derechos del Niño, en su calidad de guardián de los tratados, es crucial y aporta, en complementariedad con otros mecanismos de vigilancia y control, un valor añadido concreto para un mejor respeto de los derechos de los niños en todo el mundo.**

**He dedicado toda mi carrera a los niños y al respeto de sus derechos y bienestar. Aunque se han hecho progresos considerables, esta tarea sigue siendo fundamental hoy en día y debe tener en cuenta los rápidos cambios a los que se enfrenta nuestro mundo.**

**Habiendo trabajado sobre el terreno, a nivel académico, tanto en Bélgica como en muchas partes del mundo, y habiendo podido así ver en la práctica la situación de los niños en muchos aspectos, creo que tengo la experiencia necesaria para participar activamente en la labor del Comité.**

2. Teniendo en cuenta la composición actual y la experiencia del Comité, ¿cuál sería su valor agregado? ([opción de video](https://www.childrightsconnect.org/wp-content/uploads/2020/04/crc_guidelinesvideo_sp.docx))

* **Formación multidisciplinar en trabajo social, complementada con un enfoque jurídico y de derechos del niño;**
* **35 años de experiencia profesional, incluidos 25 años de trabajo junto a niños y familias para ayudarles a ejercer sus derechos;**
* **Experiencia como formador, periodista, analista de políticas públicas e investigación académica y enseñanza;**
* **Experiencia en más de 30 países. Esto me permite tener en cuenta los muy variados contextos y limitaciones jurídicos, sociales, económicos y culturales a los que se enfrentan los Estados a fin de adaptar el enfoque al contexto nacional;**
* **Participación en la redacción de textos normativos (por ejemplo, las Líneas Directivas del Consejo de Europa sobre una justicia adaptada a los niños) o en investigaciones (por ejemplo, el Estudio Mundial sobre los Niños Privados de Libertad);**
* **Un conocimiento profundo del papel y el funcionamiento del Comité de los Derechos del Niño y de las Naciones Unidas;**
* **Conocimiento de los tres idiomas de trabajo del Comité.**

3. ¿Cuáles cree que son los problemas y desafíos emergentes en la implementación de la CDN y sus Protocolos Facultativos a escala global, así como en su país / región?

**Muchos desafíos antiguos siguen siendo muy actuales y exigen una atención continua y sostenida: la lucha contra la pobreza, el acceso a una educación de calidad en todas partes, la participación de los niños en todas las cuestiones que les conciernen, incluidas las políticas públicas, el acceso a la justicia y las diferentes formas de hacer frente a las violaciones de los derechos de los niños. La mayoría de estos desafíos están incluidos en los objetivos de desarrollo sostenible.**

**Las principales cuestiones emergentes o los principales desafíos a nivel mundial y regional son, en mi opinión, los siguientes:**

* **Los derechos del niño y las nuevas tecnologías: cómo conciliar el derecho a la protección de los niños con el uso emancipador de estas tecnologías;**
* **El impacto del cambio climático en los derechos de los niños y la necesidad de repensar fundamentalmente nuestro mundo a la luz de este gran desafío;**
* **En relación con la situación reciente: cómo garantizar los derechos de los niños en el contexto de una pandemia mundial y asegurar que los niños estén en el centro de las políticas de salud;**
* **El respeto de los derechos de los niños en el contexto de la migración internacional: hacia un necesario cambio de paradigma.**

4. ¿Cuáles cree que son las áreas donde el Comité necesita fortalecer los estándares internacionales de los derechos del niño?

**Si bien es necesario complementar las normas internacionales en ciertas esferas, en particular para las cuestiones que no se plantearon, o no de la misma manera, cuando se aprobó la Convención (pienso en particular en las cuestiones relativas a la inteligencia artificial, las madres de alquiler, los adelantos tecnológicos), creo que los esfuerzos deben centrarse sobre todo en la aplicación de las normas existentes y su plena aplicación al nivel nacional.**

**Por otra parte, la labor de interpretación de las normas mediante la redacción de observaciones generales, pero también las decisiones en el contexto de las comunicaciones individuales, no sólo debe continuar sino que debe intensificarse. De esta manera, el Comité podrá prestar un apoyo concreto a los Estados mediante la orientación en la elaboración de políticas y su aplicación.**

5. ¿Cómo ve el trabajo del Comité CRC para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

**Los niños y sus derechos están en el centro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por consiguiente, todos los aspectos de la labor del Comité contribuyen al logro de esos objetivos, que deben estar en el centro del ejercicio de vigilancia.**

**En particular, uno de los objetivos debería recibir una atención especial: el objetivo 16.3 sobre el acceso a la justicia; mejorar el acceso a la justicia es uno de los medios indispensables para la realización de los SDG, ya que ofrece vías de solución individuales y colectivas (véase la labor del Grupo de Trabajo sobre el acceso a la justicia para los niños).**

6. ¿Cómo cree que el Comité podría promover estándares y prácticas sobre la participación de los niños, niñas y adolescentes, y en particular sobre el derecho de los niños, niñas y adolescentes a participar en la vida política?

**El Comité recuerda constantemente a los Estados la importancia de este derecho: los niños deben participar por los medios más apropiados en la aplicación de las políticas públicas. También puede enumerar ejemplos de prácticas interesantes que pueden inspirar a los Estados. A este respecto, también se necesita una gran imaginación para encontrar formas innovadoras de participación.**

**También me parece muy importante seguir demostrando que la participación de los niños tiene el efecto de mejorar las políticas públicas. Deben desarrollarse y utilizarse sistemáticamente mecanismos de consulta con los niños.**

**También creo que la reducción de la edad para votar ayudará a dar mayor importancia a las cuestiones que preocupan a los niños, ya que será necesario que los políticos las tengan en cuenta en sus programas, discursos y logros.**

**Y, por supuesto, el Comité tiene que dar ejemplo asegurando la participación de los niños en la mayor medida posible en su labor de vigilancia, en todas sus actividades y en su comunicación.**

7. ¿Qué puede hacer el Comité para fortalecer aún más su compromiso con la sociedad civil?

**La sociedad civil desempeñó un papel considerable en la elaboración de la Convención sobre los Derechos del Niño y en su aplicación, tanto a nivel nacional como internacional. El valor añadido de la sociedad civil está bien establecido.**

**Habiendo trabajado toda mi vida en ONG, estoy particularmente bien situado para dar testimonio del papel complementario de la SC frente a las autoridades, pero también de su papel de contrapoder, de guardián de los derechos fundamentales.**

**El Comité debe seguir asegurando la participación activa del CS y mantener un diálogo permanente con él en el contexto de la vigilancia y en todas sus actividades, incluido el examen de las comunicaciones individuales, la preparación de observaciones generales y la aplicación de la Convención a nivel nacional.**